



Ayuntamiento de Elda

Pista de tenis y pádel



Concejalía
de
Deportes

Plan de Desescalada fase 2

Actividad deportiva permitida

Tenis y pádel, Modo individuales o dobles a puerta cerrada, con un máximo de 2 personas en modalidad individuales y 4 personas por pista en modalidad de dobles

¿Quiénes podrán hacer uso de la instalación?

- Deportistas federados inscritos en un club de tenis de Elda debidamente formalizado
- Deportistas no federados, empadronados en el municipio de Elda

¿Cómo se podrá solicitar el uso de la instalación?

- Mediante cita previa: se reservará con un día de antelación, llamando al teléfono **966.989.202**
- Solo se podrá reservar una hora por llamada
- La reserva quedará confirmada una vez se realice el pago correspondiente al precio público estipulado según la ordenanza

¿Qué datos se debe facilitar en la reserva telefónica?

- Nombre, apellido y DNI de todos los usuarios
- + Dirección y número de calle donde está empadronado
- + Números de fichas federativas de la RFET en vigor de todos los usuarios, en el caso de ser federado

Horario de reserva

Lunes, miércoles y viernes
De 9:00 horas a 14:00 horas

Documentación acreditativa a presentar en pista

- Dni de los deportistas
- Fichas en vigor de todos los deportistas federativa por la RFET
- Pago del precio público según ordenanza municipal *in situ* antes de acceder

¿Qué usos están autorizados?

- Gradas por un acompañante en el caso de menores y personas con discapacidad
- Pistas de tenis 1, 2 y 3 | Pistas de pádel 1 y 2

Plan de Desescalada fase 2

¿Se permite el acceso a entrenador?

No autorizado, *exceptuando caso expresamente justificado. En caso de que haya entrenador contará como un deportista más

*Deberá presentar el título oficial de entrenador/técnico en vigor de la RFET, cuyo deportista esté inscrito o vaya a participar en un campeonato de índole nacional.

¿Se permite el acceso de público o acompañante?

Prohibido, exceptuando menores y personas con diversidad funcional

Horarios de turnos

TENIS
- 18:00 a 19:30 horas
- 20:00 a 21:30 horas

PÁDEL
- 18:30 a 20:00 horas
- 20:30 a 22:00 horas

Martes, jueves y sábado

Nº de deportistas por franja horaria

TENIS
- 2 o 4 deportistas eldenses federados por la RFET inscritos en un club de tenis de Elda
- 4 o 8 deportistas eldenses no federados
PÁDEL
- 4 o 8 deportistas eldenses

Pistas de tenis

Pista 1:
2 o 4 deportistas federados por la RFET todos inscritos en un club de tenis de Elda

Pistas de tenis

Pista 2:
2 o 4 deportistas eldenses no federados

Pista 3:
2 o 4 deportistas eldenses no federados

Pistas de pádel

Pista 1:
2 o 4 deportistas eldenses

Pista 2:
2 o 4 deportistas eldenses

Protocolo higiénico del deportista

- ✓ Entrada y salida de la instalación, lavado de manos con soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente
- ✓ Evitar tocar superficies donde sea posible
- ✓ Todo elemento personal del atleta deberá depositarse en la zona acotada y reservada para la actividad del propio deportista.
- ✓ Uso de mascarilla y guantes del acompañante en caso de menores y personas con diversidad funcional y del *entrenador.
- ✓ Los deportistas no compartirán bebidas, alimentos, linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios. Todo ha de ser de uso individual.

Protocolo de uso

- ✓ El deportista, con una antelación mínima de 5 minutos de su correspondiente horario de uso, deberá permanecer en la zona de control de conserjería situado a la entrada de la instalación, calle Malva, respetando la separación mínima de 2 metros con los demás usuarios.
- ✓ La salida de la instalación se deberá realizar por la puerta principal dando salida a la calle Malva, respetando la separación mínima de 2 metros.
- ✓ Antes de acceder a la instalación, deberá mostrar al responsable de control de la misma, la acreditación (DNI, fichas federativas) según inscripción previamente realizada.
- ✓ El deportista accederá vestido con toda la equipación propia de la actividad a desempeñar.
- ✓ Durante la actividad se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias (mínimo 2 metros)
- ✓ Control estricto del acceso, según previa reserva, a las instalaciones, restringido a las personas debidamente autorizadas y preinscritas, para poder controlar el aforo que se determine.
- ✓ Se respetará en todo momento los horarios y espacios de entrenamiento asignados. Una vez abandone la instalación no podrá volver a entrar.

* Este protocolo tiene carácter complementario y subordinado de estas exigencias y pautas respecto de lo que establece el Ministerio de Sanidad.

Señalización pista de tenis y pádel



Protocolo de desinfección

- Antes de la reapertura; limpieza y desinfección general a fondo de todas las zonas comunes y el mobiliario.
- Limpieza y desinfección después de cada turno de uso, especialmente de las superficies de contacto manual como picaportes, pomos, barandillas,..
- Disponer en el momento del inicio de la actividad , soluciones desinfectantes y para los trabajadores en función de su cometido (mascarillas, guantes, Equipos de Protección Individual)
- Se establecerán controles de incidencias, para el seguimiento de las situaciones creadas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana. Será necesaria la asignación de recursos humanos dedicados exclusivamente a este fin.



Recomendaciones **generales**

- Los deportistas, entrenadores y resto de personal han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- Los positivos por COVID 19, aun asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos/ zonas de uso común.
- Se recomienda que todos los usuarios (deportistas, entrenadores, personal) realicen una vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto que de forma inmediatamente con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Se recomienda el uso de mascarillas, guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Retírelos solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.
- Antes y después de los entrenamientos se recomienda el uso las soluciones hidroalcohólicas en botes de uso individual.
- Los deportistas han de responsabilizarse individualmente de portar guantes, mascarilla, una bolsa de desinfección que incluya toalla, gel hidroalcohólico, guantes, etc.
- Se recomienda que los entrenadores programen los entrenamientos cumpliendo todas las normas de distancias, aforos y turnos de entrenamiento de manera rigurosa.
- Se deberá ir y volver del entrenamiento con la misma ropa de entrenamiento. Al llegar a casa o zona de residencia, se recomienda lavar toda la ropa utilizada (incluidas gorras, pañuelos para el cabello, etc.), a 60° como mínimo, evitando sacudirla. Desinfecta el calzado utilizado.
- Se debe evitar que las mochilas, bolsas de zapatillas o bolsas de deporte puedan estar en contacto con superficies no desinfectadas, si se produjese este contacto, se recomienda lavarlas en la lavadora a un mínimo de 60°.
- Se ha de respetar en todo momento los horarios y espacios de entrenamiento asignados para cada deportista.

Recomendaciones individuales

- Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a una instalación.
- La actividad podrá realizarse 2 contra 2 o 1 contra 1, evitando el contacto y siempre manteniendo una distancia de seguridad mínima de dos metros.
- El entrenador llevará siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros.
- La separación entre deportistas, como norma general, tiene que ser mayor en el entrenamiento que en situaciones sociales, ya que el sudor y el movimiento hacen que puedan llegar gotas más allá de lo que se establecen en las pautas generales.
- Se recomienda el cambio de calzado antes de entrar en la instalación. Intenta llevar un calzado para el traslado y otro/s distinto/s para usar exclusivamente dentro de la instalación.
- Se recomienda abandonar la instalación en cuanto se finalice el entrenamiento, evitar cualquier contacto físico, así se evitarán riesgos innecesarios



Recuerda cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan que protegen tu salud y la de los demás.

Legislación

Plan para la transición hacia una nueva normalidad, de 28 de abril, aprobado en Consejo de Ministros.

<https://www.lamocloa.gob.es/consejodeminstros/resumenes/Documents/2020/PlanTransicionNuevaNormalidad.pdf>

Anexo II del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el Estado de Alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad.

https://www.lamocloa.gob.es/consejodeminstros/resumenes/Documents/2020/28042020_Anexo%20II%20FASES.pdf

Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/04/30/snd380/dof/spa/pdf>

Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/03/pdfs/BOE-A-2020-4793.pdf>

Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/06/pdfs/BOE-A-2020-4837.pdf>

Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399/dof/spa/pdf>

Prevención sanitaria e higiene:

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

FAQs para deportistas profesionales durante la Fase 1.

<https://www.csd.gob.es/es/faqs-para-deportistas-profesionales-durante-la-fase-1>

Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5265.pdf>

PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD: GUÍA DE LA FASE 2 Modificada el 23 de mayo de 2020



Ante cualquier circunstancia, no dude de preguntar al responsable de turno de la instalación. Si por cualquier motivo no ha podido solventarse, puede enviar un mail a la dirección de correo **cdeportes@elda.es** explicando los motivos o circunstancias no resultados.

Estas recomendaciones en todo momento estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias.